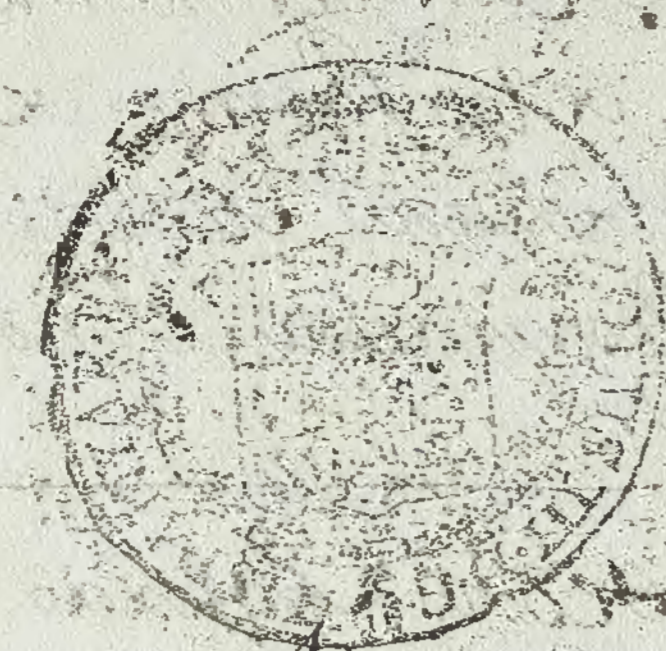


Trinte mraquedis.



SEIS AVARTO, VEINTE
MAREVEDIS, AÑO DE MIL
SETECIENTOS OCHENTA Y
CUATRO.

Yo yo Moxeno Benavente Exouano ceeme & m
mex, y posteriormente, no se encuentra que por el
Significado Josef de Campos se halla verias dha pro
piedad contra cosa alguna
Como consta y aparece de dha futorz que por
razon quedan en su poder y ficio a que me re
mito y en fee de ello y de sermientos del P^{ro}mo
Sindico General de esta Ciudad de Lorca Doy la
aproximacion que firmo en ella a Nueve y cinco dias
de Mes de Febrero de mill setecientos ochenta
y quatro as

Silberio Perez
Menduraza

Informe y Encumplim^{to} del p^{re}ced^{te} decreto de N^{ra}, para que le informe
sobre la fianza que ofrece Josef de Campos, para la vequidad
del Propio del Caño, que se remato a su favor, en cantidad
de mil y seiscientos xx^{os}. Devo hacer presente a N^{ra}, que esta
misma fianza que ahora ofianza, es la que vio tambien a
Josef Perez a cuyo favor la hipotecó el propio Campos en el Añ^o

